



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 M.I.F.*Publicar  
15 Julio**no existe**termina 7c (cuatro)**en  
42B/920-20*

Señor

**Propietario y/o Responsable Establecimiento de Comercio**

Calle 42 B No. 82 B - 22 Sur.


Ciudad.

**Asunto: Notificación Resolución  
Actuación Administrativa 23477 - 2015 E.C.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que, en el Despacho de la Alcaldía Local de Kennedy, se profirió la Resolución No. 206 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), misma que ordena el archivo definitivo de la actuación administrativa.

En consecuencia, solicito se sirva comparecer a este a este Despacho, ubicado en la Calle 19 Sur No. 69 C - 17, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del presente, con el fin de notificar personalmente la mencionada resolución.

Cordialmente,

  
**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata  
Profesional Especializado Código 222 Grado 24.  
Proyectó: Diana Carolina León Valero.  
Abogado Contratista área de Gestión Policial Jurídica.



Alcaldía Municipal  
Código 222

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2011

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Código 222

Resolución  
Administrativa 2011 - 2011 E.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo  
Gobierno Administrativo la información en el Despacho de la Alcaldía Local de  
Código 222 se realizó la Resolución No. 2011 - 2011 E.C. y se dio a conocer a los  
interesados (as) en el día 17 de mayo de 2011, mediante el medio de comunicación  
definido en la Ley 1712 de 2014, en el momento de la publicación de la presente  
Resolución. En consecuencia se envía a la Alcaldía Local de Código 222 para que  
se informe a los interesados (as) en el día 17 de mayo de 2011, mediante el medio  
definido en la Ley 1712 de 2014, en el momento de la publicación de la presente  
Resolución.

CARLOS RIVERA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Código 222

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Código 222

Fecha: 15 Julio 2021

Yo Cristian Camila Sanchez Tenjo identificado con cédula de ciudadanía número 1033705078 de Boyeta, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215831341341	Alcaldía L. Kennedy A.C. Polivau 7	Establecimiento Comercio	Su.
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se llega a la zona que indica la dirección del oficio, al llegar se observa que dirección no existe, no existe el número de casa. La cuadra termina con la dirección calle 42B # 82B - 20		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<u>Cristian Camila Sanchez Tenjo</u>
Firma	<u>Cristian Camila Sanchez Tenjo</u>
No. de identificación	<u>1033705078</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 7 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

